REUNIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL SOBRE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL POSTGRADO EN IBEROAMÉRICA

Salamanca, 21-23 noviembre de 2018

aup Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado

800 AÑOS VNiVERSiDAD D SALAMANCA

EVALUACIÓN DE LA

CALIDAD DEL DOCTORADO

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Principales cambios desde RD 1393/2007

Duración. Estructura

TC: 3 años + 1 prorroga + 1 excepcional = 5 años
TP: 5 años + 2 prorroga + 1 excepcional = 8 años (justificar).

Programa formativo. Organización de la formación doctoral

Formación investigadora, tanto transversal como específica del ámbito de cada programa, que no requerirán su estructuración en créditos ECTS.

Escuelas de doctorado. Creación de Escuelas de doctorado

Verificación-Renovación Acreditación. Verificación, seguimiento y renovación de la acreditación (a los seis años) de los programas de doctorado.

Supervisión y seguimiento. Supervisión y seguimiento del doctorando

Quién
- Comisión Académica
- Tutor
- Director

Documentos
- Plan de Investigación
- Actividades formativas
- Actividades del Doctorando

Recursos humanos

Criterios de evaluación para la verificación de los programas de doctorado

- Un porcentaje mínimo del **60% de los investigadores doctores** participantes en el programa tengan experiencia investigadora acreditada (excluidos los invitados y visitantes de corta duración).
- Participación de **profesores/investigadores extranjeros** en el programa.
- Que los grupos de investigación del programa cuentan con financiación por medio de, al menos, un **proyecto competitivo**.
- Calidad de las contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa en los últimos 5.
- Que el personal investigador participante en el programa tenga experiencia contrastada en la dirección de tesis doctorales en los últimos 5 años.

Mención Internacional y cotutelas. Mención Internacional en el título de Doctor y tesis en régimen de cotutela internacional.

Mención Industrial. Mención Industrial en el título de Doctor

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

PROGRAMA PILOTO

Objetivos:

• Asegurar la **calidad del programa de doctorado** ofertado de acuerdo con los niveles de cualificación establecidos y los criterios expresados en la normativa legal vigente.

• Garantizar que la calidad de los **resultados** obtenidos en el desarrollo del programa de doctorado se corresponde con los **compromisos adquiridos y verificados** por el órgano de evaluación correspondiente.

• Comprobar que el programa de doctorado ha tenido un proceso de **seguimiento** apropiado y que se ha utilizado la información cuantitativa y cualitativa disponible para analizar su desarrollo, generar y poner en marcha las propuestas de mejora pertinentes.

• Asegurar la disponibilidad y el **acceso de una información pública**, válida, fiable, pertinente y relevante que ayude en la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional.

• Aportar **recomendaciones y/o sugerencias de mejora** que apoyen los procesos internos de mejora de calidad del programa de doctorado y su desarrollo; y que habrán de ser tenidos en cuenta en futuros seguimientos y renovaciones de la acreditación.

Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

GUÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

Versión 01 - Junio 2017
Aprobado en Comité Técnico de Evaluación y Acreditación de 22/06/2017

Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
Dirección de Evaluación y Acreditación

INDICE

1. Introducción 4
2. Alcance 5
3. Propósitos 5
4. Procedimiento 6
5. Comisión de Doctorado 8
6. Criterios de evaluación 9
7. Valoración de los criterios 16
Anexo I. Estructura del Autoinforme de Renovación de la Acreditación de los Programas de Doctorado 18
Anexo II. Información pública que debe estar disponible en la web de los Programas de Doctorado durante la vigencia del mismo. 22
ANEXO III. Indicadores para el Seguimiento y Acreditación de los Programas de Doctorado 24
Anexo IV. Cuestionario de valoración del Autoinforme de renovación 26

Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de ENQA (ESG, 2015).

Parte 1: Criterios y directrices para el aseguramiento interno de la calidad

Parte 2. Criterios y directrices para el aseguramiento externo de la calidad.

CRITERIOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE
2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

GESTIÓN DEL TÍTULO

4. PROFESORADO
5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

RECURSOS

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
7. INDICADORES

RESULTADOS

CRITERIOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Criterio 1: La universidad comunica de forma adecuada a todos los grupos de interés sobre las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Evidencias imprescindibles:

- Información sobre el procediendo para la actualización de la IPD del programa.
- En caso de ser título conjunto, el título debe tener una única web.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Criterio 2: El programa dispone de un SCG formalmente establecido e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.

Evidencias imprescindibles:

- Documentación sobre el SGC (políticas y objetivos de calidad, manual de procedimientos).
- Informes sobre la revisión/evaluación del SGC.
- Informes que analicen el porcentaje de participación en las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés, así como el resultado y evolución de las mismas.
- Planes de mejora derivados de la implantación del SGC
- Actas de las reuniones celebradas en los dos últimos cursos de la Comisión Académica/Comisión de Garantía de Calidad.
- Histórico del Plan de Mejora.

CRITERIOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Criterio 3: El diseño del programa de doctorado (líneas de investigación, perfil de competencias y actividades formativas), se está desarrollando de forma adecuada y coherente conforme a la última memoria verificada y responde al nivel formativo requerido en el MECES.

Evidencias imprescindibles:

- Página web del título.
- Memoria verificada.
- Informe de Verificación
- Informes de seguimiento.
- En su caso, informes de modificación.
- Guía de buenas prácticas para la dirección y seguimiento de las actividades formativas del doctorando y su tesis doctoral.
- Normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis.
- Satisfacción de los doctorandos con las funciones de tutela/dirección.

CRITERIOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

4. PROFESORADO

Criterio 4: El personal académico es suficiente y su grado de dedicación, experiencia y cualificación es adecuado al programa de doctorado según el ámbito científico y el número de estudiantes. Será imprescindible que cada una de las líneas de investigación cuente con al menos un **proyecto vigente**, financiado a través **convocatorias competitivas**.

Evidencias imprescindibles:

- Contribuciones científicas relevantes del profesorado en el ámbito del programa.
- Proyectos de investigación en vigor, financiados a través de convocatorias competitivas.
- Proyectos de investigación competitivos en temas relacionados con las líneas de investigación.
- Profesorado que participa en proyectos de investigación competitivos vigentes.
- Tesis doctorales dirigidas.
- En su caso, actuaciones y resultados sobre el incremento o disminución del profesorado, líneas o equipos de investigación. Esta información debe justificarse con el número de estudiantes matriculados.
- Expertos internacionales que han participado en tribunales de tesis.
- Porcentaje de estudiantes según línea de investigación.

CRITERIOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Criterio 5: Los recursos materiales y los servicios disponibles para el desarrollo del programa son adecuados, en función de sus características, ámbito científico y número de estudiantes.

Evidencias imprescindibles:

- Satisfacción de los doctorandos con los servicios de orientación profesional.
- Satisfacción de los doctorandos con los servicios de movilidad.
- Satisfacción de los doctorandos con la infraestructura, los recursos y los servicios del programa.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Criterio 6: Las tesis doctorales, las actividades formativas y la evaluación son coherentes con los objetivos formativos del programa.

Evidencias imprescindibles:

•Página web del título.
•Información sobre las actividades formativas.
•Plan de mejora del título.
•Otras evidencias relevantes que contribuyan a la transferencia de conocimiento, por ejemplo: patentes, desarrollo de software, patentes de invención y otros resultados de protección de de la propiedad industrial o intelectual con registro de variedades protegidas y variedades comerciales, marcas, modelos de utilidad, derechos de autor y otras modalidades.

CRITERIOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Criterio 7: Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral aportan información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

Evidencias imprescindibles:

- Las valoraciones se justificarán con los indicadores aportados

LISTADO DE INDICADORES

DENOMINACIÓN	TIPO	PÚBLICO
Oferta de plazas	Obligatorio	Si
Número de solicitudes de preinscripción por plaza ofertada	Obligatorio	No
Número de doctorandos/as matriculados de nuevo ingreso	Obligatorio	Si
Número total de doctorandos/as matriculados	Obligatorio	Si
Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados respecto al total.	Obligatorio	Si
Porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de máster de otras universidades respecto al total.	Opcional	No
Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial respecto al total.	Obligatorio	No
Porcentaje de estudiantes matriculados en cada línea de investigación respecto al total.	Obligatorio	Si
Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral respecto al total.	Obligatorio	No
Porcentaje de estudiantes que requieren complementos de formación respecto al total.	Obligatorio	No
Número de profesores que participan en el Programa	Obligatorio	Si
Tasa de participación del profesorado en la dirección de tesis	Opcional	No
Porcentaje de sexenios vivos reconocidos u otros indicadores de calidad de la investigación de directores/profesorado del Programa	Obligatorio	No
Número de proyectos de investigación competitivos vivos	Obligatorio	Si
Número de patentes cuya autoría pertenece a los profesores	Opcional	No
Número de tesis defendidas	Obligatorio	Si
Porcentaje de tesis defendidas a tiempo completo	Obligatorio	No
Porcentaje de tesis defendidas a tiempo parcial	Obligatorio	No
Porcentaje de tesis con mención internacional	Obligatorio	Si

LISTADO DE INDICADORES

DENOMINACIÓN	TIPO	PÚBLICO
Porcentaje de tesis con calificación cum laude	Obligatorio	Si
Porcentaje de tesis en co-tutela	Opcional	No
Número de contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis defendidas	Obligatorio	Si
Tasa de éxito a los tres años del ingreso	Obligatorio	No
Tasa de éxito a los cuatro años del ingreso	Opcional	No
Tasa de éxito a los cinco años del ingreso	Opcional	No
Duración media del programa de doctorado a tiempo completo	Obligatorio	Si
Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial	Obligatorio	Si
Tasa de rendimiento de Tesis	Obligatorio	Si
Tasa de abandono	Obligatorio	No
Número de patentesderivadas de las tesis leídas	Opcional	No
Porcentaje de estudiantes que han participado en programas de movilidad internacional	Obligatorio	No
Tasa de empleo	Opcional	No
Resultados de satisfacción de los doctorandos con la formación recibida	Obligatorio	Si
Resultados de satisfacción de los doctorandos con el Programa	Obligatorio	Si
Satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad	Obligatorio	Si
Satisfacción que manifiesta el doctorando /a con las funciones de dirección	Obligatorio	Si
Satisfacción que manifiesta el doctorando /a con las funciones de tutela	Obligatorio	Si
Resultados de satisfacción general del profesorado/investigadores/as con el PD	Obligatorio	Si
Resultados de satisfacción general del PAS con el Programa de Doctorado	Optativo	No

Comisión de Doctorado

Macro-área 1: Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas

- Académicos
- Estudiantes

Macro-área 2: Ciencias, Ingeniería, Arquitectura y Salud

- Académicos
- Estudiantes

VISITA A LAS UNIVERSIDADES

- Presencial
- Virtual

Paneles de visita

- Coordinador de visita (académico)
- Académico
- Estudiante
- Personal DEVA

MODELO PRGRAMA DE VISITA "VIRTUAL"

PROGRAMA DE VISITA EXTERNA PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN UNIVERSIDAD DE xx

Comisión:
Centro:
Programa de doctorado:
Fecha:

09.00h. Conexión con la Universidad
09.00h-10.00h. Audiencia con responsables institucionales de la Universidad y con los responsables del programa.
10.00h-11.00h. Audiencia con el profesorado del programa.
11.00h-11.30h. Descanso.
11.30h-12.30h. Audiencia con estudiantes y egresados del programa.
12.30h-13.00h. Audiencia Pública.
13.00h-13.30h. Reunión interna de la Comisión.
13.30h-13.45h. Informe oral de visita.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL

Estructura del cuestionario de valoración

7 CRITERIOS

- PREGUNTAS
  - Justificación
    - Recomendaciones
    - Modificaciones
  - Listado de documentación para solicitar a la universidad
  - Preguntas a realizar a las distintas audiencias (Identificar la Audiencia)
  - Valoración global del criterio

VALORACIÓN

- Se supera excelentemente
- Se alcanza
- Se alcanza parcialmente
- No se alcanza

DESPUÉS DE LA VISITA

Informe de visita → Informe provisional

EVALUACIÓN DE ALEGACIONES → Informe final

RESULTADOS DE LOS INFORMES

FAVORABLE **DESFAVORABLE**

Motivo de informe desfavorable

- Las deficiencias que, siendo necesario subsanar, no se hayan corregido, después de haber sido reiteradamente señaladas por la DEVA.
- El incumplimiento de compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada o en sus posteriores modificaciones en materia de personal académico, servicios de apoyo e infraestructuras.

En todo caso, para conseguir la acreditación será imprescindible obtener, al menos, la calificación de "**se alcanza**" en los siguientes criterios:

4. Profesorado.
5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos.
6. Resultados de aprendizaje

RESULTADOS DE LOS INFORMES

INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

ÁREAS DE MEJORA

• Publicar en la web del programa información sobre los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación de dicho programa.

• Proporcionar información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica.

• Informar sobre los indicadores más relevantes en el desarrollo del programa.

• Publicar en la web del programa información sobre los convenios de colaboración vigentes suscritos por el programa de doctorado.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ÁREAS DE MEJORA

•Procedimientos para la actualización de las páginas webs.

•Procedimiento para recoger la satisfacción de los agentes implicados y el establecimiento de medidas para su mejora.

RESULTADOS DE LOS INFORMES

DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

ÁREAS DE MEJORA

• Establecer mecanismo para mejorar las actividades formativas en cuanto a su planificación y contenido.

PROFESORADO

ÁREAS DE MEJORA

• Todas las línea de investigación del programa deben contar con un proyecto de investigación activo.

• Establecer mecanismo para incrementar la participación de expertos internacionales, estimulando las co-tutorización de tesis doctorales.

• Potenciar el equilibrio entre las distintas líneas de investigación, en cuanto al número de matrícula, producción científica, dirección de tesis...

RESULTADOS DE LOS INFORMES

INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

ÁREAS DE MEJORA

- Estructurar y potenciar acciones de movilidad para promover la internacionalización de los programas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ÁREAS DE MEJORA

- Realizar acciones incentivadoras para mejorar la tasa de éxito de los programas en cuanto a tesis leídas.

INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ÁREAS DE MEJORA

- Recoger y analizar los indicadores de los programas de doctorado.

DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS O PROGRAMAS

A LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Resolución del 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades

- Se requerirá:
  - Contar con la renovación de la acreditación de, al menos, la mitad de los títulos universitarios oficiales de Grado y, de, al menos, la mitad de los títulos universitarios oficiales de Máster.
  - Contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía de calidad.

Certificación de la Implantación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Centros.

Programa IMPLANTA

Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD IMPLANTADOS EN LOS CENTROS DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

Programa IMPLANTA-SGCC

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Objetivos de la Guía

1. Orientar a los Centros/Universidad del Sistema Universitario Andaluz en la obtención de la certificación de los SGC implantados y posterior renovación del Certificado en función de los criterios y directrices exigidos.

2. Establecer los requisitos previos para que los Centros puedan solicitar la certificación de su SGC implantado.

3. Determinar los Criterios de evaluación para la certificación del SGC implantado cuyo alcance se refiere a los aspectos de gestión del Centro enfocados a asegurar que los objetivos formativos de los títulos oficiales universitarios satisfacen las necesidades y expectativas del estudiantado y de la sociedad.

4. Dar a conocer el proceso de certificación del SGCC implantado.

Requisitos de los Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros para la solicitud de la Certificación

1. Tener implantado el SGCC siguiendo los criterios y directrices recogidos en el apartado 5 de la guía y que están basados en los **Criterios y Directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2015).**

2. Haber realizado al menos una revisión del SGCC, antes de la solicitud de certificación, de forma que puedan presentarse evidencias suficientes para avalar la correcta implantación del sistema. De los títulos que se encuentran bajo su alcance, aportar datos referidos al menos a los tres últimos cursos.

Elementos del SGC

Debe **reflejar el COMPROMISO del Centro para**:

- **Garantizar** la **calidad** de sus enseñanzas y recursos.
- **Analizar y Difundir** los resultados.
- **Implicarse** en la mejora continua y toma de decisiones.

Debe **RECOGER** aspectos como:

1. Política y Estrategia de calidad.
2. Estructura organizativa del Centro.
3. Manual de Calidad.
4. Procesos que se han implantado.
5. Recursos humanos y materiales necesarios para desarrollar y gestionar las enseñanzas con las suficientes garantías de calidad.
6. Implicación de todos los Grupos de interés.
7. Evidencias de la efectiva implantación.

Criterios para la certificación de los SGC implantados de los Centros (1/2)

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la publicación de información actualizada de sus actividades y programas.

CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Centro tiene una política de calidad y objetivos estratégicos públicos vinculados con su Sistema de Garantía de la Calidad.

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la recogida continua, el análisis y la utilización de información (resultados, datos e indicadores) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

CRITERIO 3. DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

El Centro tiene implantados procesos para asegurar la mejora continua de sus programas formativos.

Criterios para la certificación de los SGC implantados de los Centros (2/2)

CRITERIO 4. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la capacitación, competencia y cualificación del personal con actividad docente.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO AL ESTUDIANTADO

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la oferta de actividades, recursos materiales y servicios suficientes que contribuyan al aprendizaje del estudiantado.

CRITERIO 6. GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El Centro tiene implantados procesos que garantizan que las acciones que emprende contribuyen a favorecer el proceso de aprendizaje del estudiantado.

El cumplimiento de los Criterios* conllevará la concesión del CERTIFICADO de la Implantación que tendrá una validez de 5 años

Comisiones

Comisión de Evaluación:

- Realiza la revisión y análisis preliminar de la documentación, elabora el Informe de evaluación previa, y en su caso, **realiza la visita al Centro**, elabora el Informe provisional de evaluación y eleva una propuesta de Informe Final a la Comisión de Certificación.
- Constituida por personas expertas independientes y externas al Sistema Universitario Andaluz, nombradas atendiendo a criterios de mérito y capacidad, de acuerdo con el procedimiento de selección de evaluadoras y evaluadores aprobado por el Comité Técnico de la DEVA.

Comisión de Certificación:

- Elabora y emite el Informe final de Certificación del SGICC, utilizando como principal evidencia el Informe Final de la Comisión de Evaluación.
- En ningún caso los miembros de la Comisión de Certificación coincidirán con los de la Comisión de Evaluación.

Documentos generados durante el proceso

Responsables

Evaluación información del SGCC (cuestionario de evaluación) — Miembro de Comisión de evaluación

Propuesta de Informe de evaluación previa — Secretario (redacta) Presidente (revisa)

Informe de visita — Académico / estudiante

Informe provisional — Secretario (redacta) Presidente (revisa)

Evaluación de alegaciones — Secretario / Presidente

Propuesta de Informe final — Secretario (redacta) Presidente (revisa)

Informe de evaluación previa

No continuidad

Fin

No Certificación SGCC

Certificación SGCC

Comisión de certificación

Programa de visita

AUDIENCIAS:

1. Responsables Institucionales de la Universidad/Centro.
2. Comisión de Garantía de Calidad.

   Representantes subcomisiones
3. Alumnado y egresados.
4. Personal docente del Centro/Universidad.
5. Representantes del PAS del Centro/Universidad.
6. Representantes empresas relacionadas con prácticas/empleadores.

Seguimiento del Certificado

- Durante el período de vigencia del certificado (5 años), la DEVA se reserva el derecho a modificar su alcance, suspenderlo o revocarlo cuando de detecte que:
  - Se produzcan cambios que alteren de forma y las condiciones en las que se certificó el SGCC.
  - Se haga un uso inapropiado del certificado.
- Compromiso del Centro a notificar cualquier cambio que pueda afectar al alcance o validez del certificado.
- Seguimiento a los 2 años, para verificar el mantenimiento de las condiciones de certificación.

Se tendrá especial atención en los casos en los que el informe de certificación haya incluido la necesidad de elaborar obligatoriamente un plan de mejora.

El Informe de seguimiento tendrá efectos sobre la renovación de la certificación y se podrá determinar la conveniencia de realizar un nuevo seguimiento antes de que expire el Certificado.

Renovación del Certificado

- La Universidad solicitará la renovación del certificado con un año de antelación a la fecha en que caduque la Certificación
- La Comisión de Evaluación a la vista del análisis de la documentación y del Informe de seguimiento, determinará la pertinencia de realizar o no la visita al Centro.
- Finalizada la visita, en su caso, la Comisión de Evaluación procederá a emitir un Informe motivado que elevará a la Comisión de Certificación con propuesta de resolución.
- La Comisión de Certificación a la vista del Informe decidirá sobre la pertinencia de la renovación de la Certificación por otro período de 5 años.

Procedimiento para la Acreditación Institucional de los centros de universidades andaluzas públicas y privadas .

Publicado en web: deva.aac.es

Solicitud : Modelo normalizado DEVA-AAC)
Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía

Plazos: Ley 39/2015, de 1 de octubre
Resolución 7 de marzo 2018

Comisión de Evaluación para la Acreditación Institucional (Procedimiento de selección de evaluadores aprobado por el Comité Técnico de la DEVA-AAC)

Evaluación:
Fase de revisión de los requisitos exigidos
Fase de redacción de informe de evaluación

Notificación y Resolución: Consejo de Universidades (responsable de notificar a la Universidad cuyos Centros hayan sido acreditados) emitirá resolución definitiva en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de registro de la solicitud y será comunicada al Ministerio con competencias en Universidades, a la Comunidad Autónoma, a la Universidad solicitante y a la DEVA.

Consecuencias/Beneficios ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

1. Las universidades cuyos centros hayan obtenido la acreditación institucional podrán, mientras mantenga sus efectos, renovar la acreditación de las titulaciones oficiales que impartan sin necesidad de someterse al procedimiento título a título.

2. Unificar fecha de renovación. Todas las titulaciones oficiales del Centro acreditado incorporarán como fecha de renovación de la acreditación en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, la correspondiente a la resolución de acreditación institucional del Consejo de Universidades.

3. Aunque el SGCC debe de recoger indicadores de cada uno de los títulos que imparte el Centro, la Acreditación Institucional puede suponer un trato homogéneo de todos ellos independientemente de su situación real.

¿HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN CENTROS CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL?

- Acceso de las Agencias al Sistema Documental del SGC de los Centros acreditados
- Análisis periódico, por parte de las Agencias, de los indicadores de resultados de los títulos bajo el alcance del Centro y de la toma de decisiones del Centro respecto a los títulos (Plan de Mejora)
- Posible evaluación (con visita opcional), a juicio de la Agencia correspondiente, de los títulos con indicadores desfavorables.
- ¿Tendrá efecto la AI sobre la verificación de nuevos títulos en el Centro?
- ¿Deberán valorarse otros aspectos transversales en la Renovación de la Acreditación del Centro (plan estratégico, modelo de gestión, gestión medioambiental, igualdad, relación con el entorno, inclusividad etc.)?

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Agencia Andaluza del Conocimiento

Junta de Andalucía

http://deva.aac.es